**ACTA NÚMERO SIETE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **diez horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de abril del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 41/100 DOLARES ($ 499.41) a nombre de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 778.00) a nombre de Oscar Alexander Ramírez Vigil, en concepto de pago de Discomóvil Euro, por Ambientación en el Turicentro Jaguar de Piedra , durante el sábado de Gloria, época de Semana Santa, el gasto se aplicara a las cifras contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la nota presentada por el Sr. Elías Heriberto Argueta Martínez, con fecha 06 de abril del presente año, quien se desempeña en el cargo de Mantenimiento de Turicentro; solicitando una prórroga de permiso laboral por el término de un mes, durante el periodo comprendido del 15 de abril al 14 de mayo próximo, sin goce de sueldo, por lo tanto en uso de las facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de permiso de Elías Heriberto Argueta Martínez, por un periodo de treinta días a partir del 15 de abril y concluirá el 14 de mayo, sin goce de sueldo, quien deberá presentarse el día 15 de mayo del presente año.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 134.00) a nombre de Bryan Alejandro Serrano Villalta, en concepto de pago por los servicios de Guardavida, que estuvieron los días 11 al 16 de abril, por la Semana de vacación de semana Santa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a nombre de María Orbelina Guzmán Villalta, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos funerarios del Sr. Julio Alberto Campos Merino, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a nombre de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de Compra de Publicidad al Club Deportivo Liberal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 50.00) a nombre de Rogelio de Jesús Yanes Salamanca, en concepto de pago por trabajos efectuados en la revisión de bomba de piscinas 1, desmontaje y reparación de impulsar en Turicentro jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, en concepto de pago por arrendamiento de local para Escuela de Formación Municipal, mes de abril , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 60/100 DOLARES ($ 539.60) para pago de Planilla No. 2 del Proyecto “Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ 55/100 DOLARES ($ 910.55) a favor de la empresa SOCINUS S.E.M. de C.V. en concepto de pago por los servicios de disposición final de Desechos sólidos que se generan en el municipio del Proyecto “Recolección, transporte y disposición final de Desechos Solidos del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES ($ 638.50) para pago de factura No. 2265 a favor de Vicente Umanzor Villegas, Bazar Principal, en concepto de suministro de Uniformes deportivos para el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, que estarán celebrando los Juegos Intramuros, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS DOS 00/100 DOLARES ($ 302.00) a favor de Jose Alfredo Loza Navarrete, en concepto de pago por 30 viajes de material selecto sin transporte y 30 viajes de material selecto con transporte, para el Proyecto Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales , el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese **.- ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 85.00) a favor de Jose Alfredo Loza Navarrete, en concepto de pago por suministro de Chispa sin transporte , para el Proyecto Recarpeteo con mezcla Asfáltica en Frio, Tramo II frente a Escuela de Cantón San Antonio, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO 60/100 DOLARES ($ 178.60) a favor de Farmacia Los Ángeles S.A. de C.V. en concepto de suministro de Medicamentos para el buen funcionamiento de la Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo , Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 20/100 DOLARES ($ 150.20) a favor de BM y MB Asociados S.A. de C.V. en concepto de suministro de medicinas para la Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 del Codigo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES ($ 198.00) para pago de factura No. 2925 a favor de A & H Inversiones PC Millenium S.a. de C. V. por la compra de una Maquina de Escribir electrica brhother ML que sera destinada para el Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 del Codigo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES ($ 204.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por perifoneo durante la semana vacacional de Semana Santa , para promover el Turicentro Jaguar de Piedra , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 del Codigo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de NOVENTA Y TRES 10/100 DOLARES ($ 93.10) a favor de Inversiones Vida S.A de C.V. en concepto de pago por el suministro de garrafones de agua de 5 galones cada uno para consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 del Codigo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 265.00) a favor de A & H Inversiones PC Millenium S.A. de C.V. en concepto de pago por la compra de un Impresor Epson L375WIFI/ESC para el area de Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 96/100 DOLARES ($ 184.96) para pago de factura No.2895 a favor de A & H Inversiones PC Millenium S.A. de C.V. en concepto de pago por el suministro de papeleria y Articulos de escritorio para uso de las diferentes areas de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Lino Trejo, en concepto de Contribucion economica para gastos que se realizaran en el desarrollo de las actividades de las Fiestas patronales en honor de San Jose Obrero, de Canton San Jose, municipio de, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Celebrar el dia de la Secretaria; a las secretarias de la Municipalidad, ofreciendoles un almuerzo como parte del incentivo que se merecen, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, cancele los gastos generados durante la celebracion. Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 339.00) para pago de factura No. 0004 a favor de Television Migueleña S.A. de C.V. en concepto de pago de Pautas Publicitarias en Television Migueleña promocionando las Fiestas patronales en honor a la virgen de Concepcion, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar las solicitudes de los señores: Flor Arely Sanchez Gomez, Sandra Yaneth Lovo de Castro, Joselin Elizabeth Castro Lovo, Maria Virginia Zelaya Umaña, Andres Abelin Gonzalez, Tatiana Iveth Rivas Ticas, Wendy Emeleni Umaña Zelaya Felicita Cecibel Giron de Hernandez; solicitando adobes para construir sus viviendas, ya que son familias de escasos recursos economicos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($1,150.00) a favor del Sr. Amilcar Antonio Urrutia Hernandez, pago por el suministro de 4,600 adobes que serviran para construir viviendas a familias de escasos recursos con el proposito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quelepa , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Contratar los servicios de una persona para el mantenimiento del Turicentro, ya que en temporada vacacional, se hace necesario para darle mantenimiento a las piscinas por el numero de personas que ingresan al mismo, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, por trabajos efectuados en el mantenimiento del Turicentro jaguar de Piedra, durante el 22 de marzo al 22 de abril, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por trabajos electricos de instalacion y desinstalacion de iluminacion en entrada del Turicentro jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Walter Alduvi Orellana Moreira, en concepto de pago treabajos efectuados en limpieza de las diferentes calles del casco del Canton El Obrajuelo que corresponde 10 al 21 de abril del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .–Certifiquese.**- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 34/100 DOLARES ($ 315.34) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejia, en concepto de pago por la reparacion de la Ambulancia municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Carlos Francisco Vargas Gonzalez, en concepto de pago por servicios de Banda de Paz, durante el acto de entrega del Proyecto Recarpeteo con mezcla asfaltica en calle que de El Obrajuelo conduce al desvio de Febles, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Carlos Francisco Vargas Gonzalez, en concepto de pago por servicios de Banda de Paz, durante el acto de entrega del Proyecto Recarpeteo con mezcla asfaltica en calle que de El Obrajuelo conduce al desvio de Febles, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor del Sr. Raul Guzman Rosales, por pago en concepto de ambientacion musical de combo en vivo en Turicentro jaguar de Piedra, que participara el dia sabado de gloria, semana Santa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese .- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% de Fondos FODES, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 250.00) a favor de Francisco alexander Gonzalez Mendez, para la compra de telas papel corte de tela, bolsas para huertos, destinados para el proyecto Talleres Vocacionales 2017, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% de Fondos FODES, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 30/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ever Danilo, en trabajos efectuados en estampados de uniformes deportivos que corresponde al Proyecto “ Escuelas Deportivas y torneos del Municipio, Fortalecimiento al deporte año 2017” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% de Fondos FODES, por la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES ($ 617.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por trabajos electricos efectuados en la instalacion, reubicacion y reparacion en Caserios, Cantones y Barrios del Municipio de Quelepa, Proyecto “ Ampliacion y Mejormiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% de Fondos FODES, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES ($ 219.00) a favor de la Sra. Yesenia Cecibel Gonzalez de Ulloa, pago en concepto de alquiler de sillas y mesas, para la actividad de Lanzamiento de Plan de Becas, Talleres Vocacionales y Bachillerato Semi presencial, del Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educacion media y Superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017 el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: Vista la Oferta presentada por la Arquitecta Clara Luna Ortega, para elaborar la Carpeta Técnica del **Proyecto “CONSTRUCCION DE OBRA BIENVENIDOS A QUELEPA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** y considerando que la Profesional idónea para formular dicha carpeta, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Arquitecta Clara Luna Ortega, para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto “ **CONSTRUCCION DE OBRA BIENVENIDOS A QUELEPA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” .- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I – Que las vías de acceso al municipio se encuentran en mal estado, ya sea por las lluvias o por la época seca, estas se deterioran, ocasionando mal estado en los vehículos motores; II – Que es necesario tomar en cuenta la reparación y reconstrucción de las diferentes arterias o vías de acceso del municipio; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y social de los Municipios FODES, y Art. 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** , se autoriza a la Jefe de la UACI inicie el proceso de contratación de Profesional para elaboración de Carpeta Técnica.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% Fondos FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300. 00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos en concepto de pago por servicios del Sonido Estacionario durante las actividades de Jaripeos en las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, año 2017, departamento de San Miguel; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150. 00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, en concepto de pago por servicios prestados como refuerzo en temporada vacacional del Turicentro jaguar de Piedra, durante el periodo de quince días; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad a los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Nombrar al Ingeniero David Enrique Paniagua Contreras como Administrador de Contrato Ad honorem, para el proyecto **RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, TRAMOII FRENTE A ESCUELA CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, se autoriza a la Jefe de UACI para que notifique .-**

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA***  ***Alcalde Municipal*** |  | ***SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA***  ***Síndico Municipal*** |
| ***Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS***  ***Primera Regidora Propietaria*** |  | ***Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL***  ***Segundo Regidor Propietario*** |
| ***Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO***  ***Primera Regidora Suplente*** |  | ***Sr. HECTOR IVAN CASTRO***  ***Segundo Regidor Suplente*** |
| ***Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ***  ***Tercer Regidor Suplente*** |  | ***Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO***  ***Cuarto Regidor Suplente*** |
| ***ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS***  ***Secretaria Municipal*** | | |